



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

15372

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0440

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**ELANHOLD S. A.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del mismo cantón el 01 de diciembre de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el Nro. 823 el 17 de diciembre de 2010;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.0758 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 19 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el Nro. 30 el 13 de enero de 2015, entre otras, se declaró **DISUELTA** a la compañía "**ELANHOLD S. A.**", por encontrarse incurso en la causal prevista en el número **6** del artículo **361 de la Ley de Compañías**; debido a que en el último estado financiero se reflejó pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas de la compañía;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía "**ELANHOLD S. A. - EN LIQUIDACIÓN**", otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, el 22 de octubre de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante los Informes Nos. SCVS.IRC.UCI.15.400 y SCVS.IRC.UCI.15.463 de 24 de septiembre y 27 de octubre de 2015; respectivamente, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía supera la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento de los referidos Informes de Control, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.541-M de 28 de octubre de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal que sustentó la disolución; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAFA-DNTH-2015-390 de 16 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la compañía "**ELANHOLD S. A. - EN LIQUIDACIÓN**", en los términos constantes en la citada escritura pública, únicamente en lo que a este acto societario se refiere.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



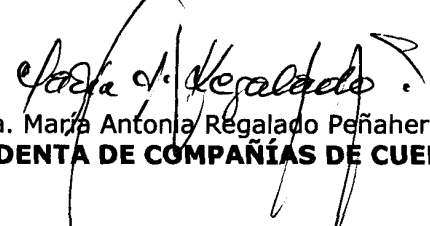
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará razón de lo actuado en las copias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 28 OCT 2017


Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CLR.
Trámite 2977
Expediente: 136896

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 10 de noviembre del 2015. EL NOTARIO.-**



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 15377

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

	11660
	17/11/2015
	934
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100713049	ELIURI ANTON JUAN GABRIEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
	22/10/2015
	NOTARIA NOVENA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SCVS.IRC.15.00440
	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
	MARIA ANTONIA REGALADO PEÑAHERRERA
	0
	ELANHOLD S.A.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	447500,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Página 1 de 2

Nº 0204360